

MAT.: INSTRUYE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, ORDENA SU DESAGREGACIÓN Y DESACUMULACIÓN Y NOMBRA FISCALES QUE INDICA, DE ACUERDO A PRE INFORME, INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°442, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL LA REPÚBLICA, EN LA MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE, CARPETA N°132 DE SECRETARÍA MUNICIPAL Y SUS DERIVACIONES CON CARÁCTER DE CONFIDENCIALIDAD.

DECRETO ALCALDICIO N°: 01878/2026

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026

VISTO:

- 1.- La Constitución Política de la República de Chile.
- 2.- La Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
- 3.- La Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- La Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 6.- La Ley N°19.378, que establece el Marco Normativo para la Atención Primaria de Salud.
- 7.- La Ley N°19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación, Ministerio de Educación Pública.
- 8.- El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que Declara Alcalde de la Comuna de Doñihue, a don Boris Acuña González, por el período 2024-2028.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Pre-Informe, de la Investigación Especial, a la Municipalidad de Doñihue, Informe N°442, de fecha 03 de septiembre de 2026, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'higgins, Unidad de Control Interno, de la Contraloría General de la República, adjunto.
- 2.- el Oficio N° OF168590/2026, de la Contraloría General de la República, Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'higgins, de fecha 03 de septiembre de 2026 y su carácter de CONFIDENCIALIDAD.
- 3.- La instrucción de realizar Sumarios Administrativos, desagregados, a los funcionarios (as), indicados en el Pre-Informe, Informe N°442, de fecha 03 de septiembre de 2026, de la Contraloría Regional del Libertador General Bernardo O'higgins, indicado en el punto N°1, de los Considerando, precedente, a fin de determinar eventuales responsabilidades administrativas y tomar las medidas disciplinarias necesarias y correctivas, ordenado por el señor Alcalde de la Municipalidad de Doñihue, don Boris Acuña González, a través de correo electrónico institucional, al Secretario Municipal de la Municipalidad de Doñihue, con fecha 23 de septiembre de 2026.
- 4.- La necesidad de nombrar los (as) Fiscales, que dirijan las acciones indagatorias de los presentes Sumarios Administrativos, llevados en forma desagregada y desacomulada.

DECRETO

1.- **INSTRÚYASE, SUMARIO ADMINISTRATIVO**, en forma desagregada, como "Causas N°1 a la N°9", a los funcionarios (as) que se individualizan a continuación, a fin de determinar la veracidad y eventuales responsabilidades administrativas en los hechos indicados en el punto N°1 de los Considerando, del presente Acto Administrativo:

1. Edinson Toro Rojas, RUN.
2. Jessica Monzor Silva, RUN.:
3. José Ignacio Cerda Durán, RUN.:
4. María Alejandra Bustamante Cruz, RUN:

5. Unidad de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Doñihue.

6. Claudia Olea Abaitúa, RUN.:

7. Jaime Morales Cavieres, RUN.:

8. Samuel Pérez Aros, RUN.:

9. Manuel Yonson Vásquez, RUN.

2.- **DESÍGNASE, FISCAL (ES)**, de las presentes causas, a los siguientes profesionales, Abogados, de la Municipalidad de Doñihue, como a continuación se indica y detalla:

- Fabián Miranda Silva, RUN.: (Fiscal de las causas número 1,2,3,4 y 5, precedente)
- Mauricio Pardo Larenas, RUN.: . (Fiscal de las causas número, 6, 7, 8 y 9, precedente)

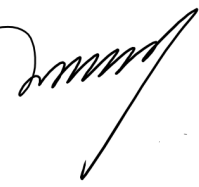
3.- **AUTORIZÁSE**, la **DESACUMULACIÓN y DESAGREGACIÓN**, del presente Sumario Administrativo, de ser necesario, como causas individuales, de la N°1 a la N°9, como se indica precedentemente.

4.- **NOTIFÍCASE**, a los incumbentes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

BAG/JGG/JPU

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MAURICIO PARDO LARENAS - APOYO JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
JOSÉ IGNACIO GODOY GOMEZ - ASESOR JURÍDICO ASESORÍA JURÍDICA
MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
MARCELA VIERA VIERA - APOYO SECRETARIA SECRETARÍA MUNICIPAL
FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO - ADMINISTRADORA MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



